

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0041-2018-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: Ramiro Oswaldo Ruiz Zegarra
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización del software PowerBuilder Enterprise

REFERENCIA: Informe N° 0019-2018-GTI240-N

FECHA: 19 de febrero de 2018

Por el presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 0019-2018-GTI240-N, elaborado por el Departamento de Gestión y Calidad de la Gerencia de Tecnologías de Información, referido a la estandarización del Software PowerBuilder Enterprise.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con 19 licencias del software PowerBuilder Enterprise, con servicio de mantenimiento y soporte técnico hasta el 21 de mayo de 2018, instaladas en la plataforma informática del Banco, que se utilizan para satisfacer los requerimientos de mantenimiento de sistemas y aplicativos que se encuentran en producción en dicha plataforma y que son solicitados por diversas áreas del Banco.

Se requiere solo la renovación del soporte técnico de las licencias PowerBuilder Enterprise, debido a que ya no se renueva el mantenimiento de dicho software, dado que el proveedor System Database S.A.C. ha comunicado que el fin del mantenimiento del producto PowerBuilder Enterprise será el 30-6-2018.

En tal sentido, considerando que el Banco cuenta con licencias del software PowerBuilder Enterprise, es decir, que se trata de bienes preexistentes y su soporte técnico es complementario e imprescindible para el funcionamiento de las licencias con que se cuenta, debido a que posibilitará a los usuarios contar con el soporte técnico para un óptimo funcionamiento de las mismas y garantizar la continuidad de la plataforma de desarrollo de sistemas informáticos del Banco; por lo que se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Gestión y Calidad se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el numeral 8.4 del Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva No. 004-2016-OSCE/CD.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para el servicio de soporte técnico de diecinueve (19) licencias del software PowerBuilder Enterprise.

Atentamente,

N° Sistema: MEM-2018-001532

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Ramiro Oswaldo RUIZ ZEGARRA
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

VISADO POR:

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0019-2018-GTI240-N

ASUNTO: Estandarización del software PowerBuilder Enterprise

1. **NOMBRE DEL ÁREA:**
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información
2. **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:**
Miguel Tejada Malaspina
José Cáceres Torres
Julio Rivera Zárate
3. **CARGOS:**
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Jefe del Departamento de Gestión y Calidad
Especialista en Gestión y Calidad
4. **FECHA:**
2018-01-30
5. **DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:**
El Banco cuenta con 19 licencias del software PowerBuilder Enterprise, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, hasta el 21-05-2018, las mismas que se encuentran instaladas en la Plataforma Informática del Banco.
6. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:**
El servicio requerido es la renovación solo del soporte técnico de las 19 licencias del software PowerBuilder Enterprise por 1 año, en vista que ya no se renueva el mantenimiento para dicho software. El soporte técnico brinda asistencia técnica en casos de problemas presentados durante el trabajo con las licencias del software; garantizando con ello la continuidad de la Plataforma de Desarrollo de Sistemas Informáticos del Banco.
7. **USO O APLICACIÓN:**
Gerencia de Tecnologías de Información
Departamento de Gestión y Desarrollo de Soluciones de Tecnologías de Información
La renovación de las licencias del software PowerBuilder Enterprise asignadas, será para satisfacer los requerimientos de las diversas áreas del Banco correspondientes al año 2018, referidos al mantenimiento de sistemas y aplicativos que se encuentran en producción en dicha plataforma de desarrollo.

Departamento de Gestión y Calidad
Las licencias del software PowerBuilder Enterprise, asignadas al Departamento de Gestión y Calidad, se utilizan en el control de calidad a los sistemas desarrollados en el Banco y para autorizar su pase a producción, lo cual comprende la revisión del código fuente de las aplicaciones y las pruebas con los usuarios. Por lo que se da conformidad a la renovación del soporte técnico de las licencias asignadas a los usuarios mencionados.

Fondo para Enfermedades, Seguros y Pensiones del BCRP (FE)

N° Sistema: INF-2018-000388

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Indica que se proceda con la renovación del soporte técnico.

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva N° 04-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El Banco cuenta con 19 licencias del software PowerBuilder Enterprise, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, hasta el 21-05-2018, las mismas que se encuentran instaladas en la Plataforma Informática del Banco.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.

El servicio de renovación del soporte técnico de las 19 licencias del software PowerBuilder Enterprise, es complementaria para el funcionamiento de las licencias, debido a que posibilitará a los usuarios contar con el soporte técnico para un óptimo funcionamiento de las mismas.

c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

La renovación del servicio de soporte técnico de las licencias del software PowerBuilder Enterprise es imprescindible porque garantizará la continuidad de la Plataforma de Desarrollo de Sistemas Informáticos del Banco y asegurará la integración entre los diferentes aplicativos existentes y los nuevos por desarrollarse. Asimismo, dicho software se usa en la mejora constante de los aplicativos que se encuentran en producción.

Finalmente, por la experiencia que tienen los especialistas de la Gerencia de Tecnologías de Información y del FE con el software PowerBuilder Enterprise, les permite elevar su productividad en el cumplimiento de los trabajos requeridos por las diferentes áreas del Banco.

9. CONCLUSIONES:

A fin de mantener la actualización tecnológica que permita la continuidad de la plataforma de desarrollo de sistemas informáticos de la institución, a lo que añadimos el mejor aprovechamiento de la experiencia en el uso de las funcionalidades del software PowerBuilder Enterprise, por parte de los especialistas de las Subgerencias de: Soluciones de TI y Servicios de TI, así como del FE, se recomienda su estandarización.

De acuerdo con el artículo 08° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización del software PowerBuilder Enterprise en el proceso de renovación del soporte técnico de las licencias del software PowerBuilder Enterprise.

Departamento de Gestión y Calidad

Lima, 30 de enero de 2018

cc. Subgerencia de Logística - César Oscar Delizzia Infante

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Julio Cesar RIVERA ZARATE
Especialista en Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

Jose Carlos CACERES TORRES
Jefe de Departamento de Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Felipe Ernesto ROEL MONTELLANOS
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información